

Proyecto N° 10.571/10: Especialización en Estudios del Discurso en Inglés, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de Diciembre de 2010 durante su Sesión N° 324.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Estudios del Discurso en Inglés, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Estudios del Discurso en Inglés, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, a dictarse en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Profesorado en Biología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0653/05), Profesorado en Historia (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1395/05), Profesorado en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0644/05), Profesorado en Matemática (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0798/05), Profesorado en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0359/06), Profesorado en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0645/05), Licenciatura en Biodiversidad (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1172/96), Licenciatura en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0891/01), Licenciatura en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0261/96), Licenciatura en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0261/96), Licenciatura en Historia (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0261/96), Licenciatura en Ciencias Políticas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1385/06), y Licenciatura en Sociología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1026/04). Las

carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Docencia Universitaria (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 594/07), Maestría en Docencia Universitaria (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 183/07), Maestría en Didácticas Específicas (acreditada con categoría B, según Resolución N° 659/07), Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 920/09), Maestría en Gestión Ambiental (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 591/04, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión Ambiental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Ciencias Sociales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 586/09), y Maestría en Didáctica de las Ciencias Experimentales (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 182/07).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 121/08 del Consejo Superior de la Universidad (CS) mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y reglamento específico, el cual contiene precisiones sobre el gobierno del posgrado, cuerpo académico y otros; Res. CS N° 54/10 mediante la cual se incorpora al texto del Anexo de la Res. CS N° 121/08 la bibliografía atinente a cada módulo del plan de estudios y se añaden al Reglamento precisiones sobre el trabajo final; Res. N° 474/09 del Consejo Directivo de la Facultad mediante la cual se designa al director de la Especialización y a los integrantes del Comité Académico. Reglamento general de posgrados de la UNL, aprobado por Res. CS N° 328/05; Reglamento de becas de posgrado, aprobado por Res. CS 278/07.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico que integran los dos primeros junto con otros 3 miembros. Tres de los miembros de este Comité deben ser docentes con grado académico igual o superior a Especialista y/o antecedentes equivalentes a los docentes a cargo de los seminarios. Los integrantes de la estructura e gestión son designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Las funciones del Director son: presidir el Comité Académico y programar las reuniones del mismo, responsabilizarse por la gestión académica de los estudios, y organizar las acciones para efectuar el seguimiento académico de los alumnos en colaboración con el Coordinador. Entre las funciones del Coordinador se cuentan: reemplazar al Director en caso de ausencia, coordinar la programación de las actividades en colaboración con el Director, realizar gestiones académicas relacionadas con

los docentes que dictan los seminarios, y orientar y asesorar a los alumnos en la realización de las actividades previstas en el desarrollo de sus estudios. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: coordinar y supervisar las actividades vinculadas a la Especialización, evaluar los antecedentes de los aspirantes y emitir opinión sobre su admisión como alumnos, realizar recomendaciones sobre los programas de los cursos y actividades académicas de la Especialización y proponer su aprobación al Consejo Directivo, evaluar los antecedentes de los docentes y proponer su designación al Consejo Directivo, proponer a los miembros de la Comisión Evaluadora de los Trabajos Finales Integradores para su designación por el Consejo Directivo.

El Director es Profesor Nacional en la Especialidad Inglés (Instituto Nacional Superior del Profesorado), Master of Arts en Lingüística Aplicada, Didáctica Específica de Idiomas Extranjeros y Tecnologías Educativas (Universidad de Durham), y Doctor en Ciencias del Lenguaje, mención Lingüística Aplicada (Universidad Nacional de Córdoba). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido y dirige tesis y trabajos finales de posgrado. Está adscripto a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 13 artículos publicados en revistas con arbitraje y 1 publicado en medio sin arbitraje, 7 capítulos de libros, y 3 libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha participado en la evaluación de becarios y ha integrado comités editoriales.

El Coordinador Académico tiene títulos de Profesor en Letras, Especialista en Didácticas Específicas y Magister en Didácticas Específicas, todos otorgados por la Universidad Nacional del Litoral. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido y dirige tesis y trabajos finales de posgrado. Está adscripto a la categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 1 artículo publicado en revista con arbitraje y 3 publicados en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros. Ha integrado un jurado de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Res. N° 121/08 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 18 meses reales de dictado (en la referida resolución se estipula una duración de cuatro cuatrimestres), con un total de 465 horas

El cuerpo académico está formado por 8 integrantes estables. De éstos, 1 posee título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Inglés, Letras, Ciencias Sociales y Educación. En los últimos cinco años 7 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 7 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación. 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (4 están adscriptos al Programa Nacional de Incentivos y 1 al CONICET). Uno ha desarrollado experiencia profesional en el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

La biblioteca dispone de 840 volúmenes vinculados con la temática del posgrado pero no está suscripta a revistas especializadas. En la Solicitud de acreditación se informa la creación de la Biblioteca Virtual de la UNL, que dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (biblioteca de la SECYT, TESIS, entre otras) no especificadas en la Presentación institucional.

La Facultad de Humanidades y Ciencias cuenta con 2 salas de informática, equipadas con un total de 50 computadora disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 14 actividades de investigación y 14 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos que sostienen este proyecto de carrera justifican su creación. La especialización posibilita la ampliación del acceso a los bienes simbólicos del conocimiento y permite el desarrollo de un programa de actualización y perfeccionamiento en el conocimiento científico.

En la Facultad existe desarrollo académico en el área temática del proyecto. En coincidencia con la oferta de grado original y con los recientes desarrollos en la oferta de posgrado, esta especialización pretende cubrir un área que se entrelaza interdisciplinariamente con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Unidad académica. Existen además líneas de investigación en estrecha vinculación con la oferta actual de posgrado y la producción de diversas publicaciones periódicas de la Facultad. Sin embargo, cabe remarcar que dado que uno de los objetivos planteados en la Solicitud de acreditación consiste en

“favorecer la construcción de conocimiento especializado sobre estudios del discurso, específicamente en las áreas de la enseñanza y la traductología del Inglés como SL y como LE”, sería conveniente reforzar el área de la traductología, ya que ésta queda opacada por el énfasis otorgado a la enseñanza de la lengua.

La estructura de gestión propuesta es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Las funciones del Director, del Coordinador Académico y del Comité de de la Especialización no se superponen y están deslindadas claramente.

El perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta adecuado a las funciones que tendrán a cargo. Si bien solamente uno de los responsables de la Especialización cuenta con el título de doctor, 3 de ellos tienen título de magister y todos tienen antecedentes académicos y profesionales significativos, que se condicen con la naturaleza y temática de la propuesta.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

Se presentan acuerdos de cooperación que pueden contribuir al desarrollo del posgrado. Existen 9 convenios marco con varias universidades del país y del extranjero (Brasil y Colombia, España, Francia, e Italia) que favorecen el desarrollo e intercambio académico, científico y cultural con la Universidad Nacional de Litoral.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización, aunque se recomienda enfatizar en algunas de las asignaturas la temática del análisis conversacional. Asimismo, se advierte una superposición de algunos contenidos programáticos.

La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. En los programas de algunas de las asignaturas, se observa una superposición de la bibliografía, en particular en lo que atañe a la línea teórica de la lingüística sistémico-funcional. Si bien esto no es contraproducente en

una especialización, se estima conveniente realizar una revisión de la selección bibliográfica, a fin incluir autores provenientes de otras corrientes teóricas más acordes a la temática de la asignatura en cuestión. Por otra parte, sería conveniente incluir publicaciones recientes en revistas especializadas que pongan de manifiesto las aplicaciones prácticas de los estudios del discurso. Por otra parte, en “Análisis crítico del discurso”, varios de los títulos listados en el programa no están directamente relacionados con la temática de la asignatura.

Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado. Las asignaturas propuestas cubren una gama de enfoques sobre estudios del discurso y brindan una visión general de las tendencias más recientes en este campo disciplinar. Asimismo, contemplan la aplicación de estrategias de análisis del discurso en distintas áreas del saber.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas para este posgrado. Las prácticas referidas al análisis discursivo se llevarán a cabo en el marco de las asignaturas.

Existe correspondencia entre el título requerido a los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la Especialización. Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

II.c. Proceso de formación.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Los profesores en su mayoría están adscriptos al Programa Nacional de Incentivos. Cinco cuentan con un título de posgrado; además, de los 3 docentes que tienen título de grado, uno está adscripto a la categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos y otro pertenece al CONICET. Todos cuentan con experiencia en la docencia universitaria de grado y todos a excepción de uno están involucrados en proyectos de investigación relacionados con el área temática de la Especialización e informan publicaciones que en algunos casos son relevantes. La formación académica y la trayectoria del plantel de docentes son suficientes para desempeñar las tareas a su cargo.

Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos. Los 2 laboratorios de informática pueden resultar útiles para el desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca no es suficiente para este posgrado. El número de volúmenes disponibles sobre la temática de la Especialización resulta adecuado, pero la falta de suscripción a revistas especializadas constituye una falencia. Se recomienda gestionar la suscripción a revistas especializadas en formato papel o electrónico.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada

El desarrollo de actividades de transferencia e investigación vinculadas con el área disciplinar de la propuesta puede beneficiar el proceso de formación.

Los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación del desempeño de docentes y de alumnos son adecuados.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Estudios del Discurso en Inglés, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, a dictarse en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se supriman las superposiciones temáticas y de bibliografía existentes en algunos programas y se enfatice la temática del análisis conversacional.
- Se revise y amplíe la bibliografía de los programas.

~~Francia, España, Portugal, Italia, Reino Unido~~
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se refuerce el tratamiento de estudios del discurso en el área de la traductología durante el desarrollo del posgrado.

- Se amplíe el fondo bibliográfico mediante la suscripción a revistas especializadas y se garantice a los alumnos el acceso a bases de datos significativas para el área disciplinar de la Maestría.

- Se otorguen becas para este posgrado.